

Datos

Asunto: Justificación de solvencia Contrato N.º 111/2023

A: Subdirección de Contratación

De: Área de Depuración Cuencas Guadarrama y Alto Manzanares

Información

En respuesta al requerimiento de información sobre la solvencia técnica y económica del Procedimiento N.º 111/2023 “SERVICIOS DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE BIOGÁS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” manifestamos:

1. N.º DE LICITADORES PRESENTADOS EN EL CONTRATO ANTERIOR N.º 44/2022 LOTE 2

Si bien no hay contrato mayor existente porque el lote 2 del contrato 57/2021 y el lote 2 del procedimiento 44/2022 quedaron desiertos, se compara el presente procedimiento con éste último.

Número de empresas que licitaron en el procedimiento N.º 44/2022 Lote 2: dos

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO ANTERIOR N.º 44/2022 LOTE 2

Tanto el expediente anterior como el presente, se licitan con pluralidad de criterios.

A continuación, se detallan los criterios de valoración que se han tenido en cuenta en ambos expedientes:

Criterios de adjudicación	Solicitado Contrato anterior 44/2022 Lote 2	Solicitado Contrato 111/2023
1. Valoración económica	70 puntos	70 puntos
2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	2.1 Reducción de la huella de carbono en los vehículos para el desplazamiento del personal hasta las instalaciones: hasta 15 puntos	2.1 Reducción de la huella de carbono en los vehículos para el desplazamiento del personal hasta las instalaciones: hasta 15 puntos

	2.2 Ampliación de la experiencia del Técnico instalador de gas sobre el mínimo establecido en el apartado 5.3.1 del presente Anexo: hasta 15 puntos	2.2 Ampliación de la experiencia del Técnico instalador de gas sobre el mínimo establecido en el apartado 5.3.1 del presente Anexo: hasta 15 puntos
--	---	---

El presente expediente no incorpora ningún cambio en los criterios de valoración con respecto a los propuestos en el anterior expediente N.º 44/2022 Lote 2

No se incluyen Criterios sujetos a un juicio de valor.

3. ANTECEDENTES PARA FIJAR LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA SOLICITADOS

Es objeto de este contrato las instalaciones gestionadas por las Áreas de la subdirección de Depuración y Medio Ambiente y que se corresponden con 156 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). De ellas, 64 están bajo gestión directa con personal de explotación propio y el resto, bajo gestión indirecta, con empresas adjudicatarias de Servicios de Explotación. Las áreas a las que dará servicio este nuevo contrato son:

- Área Depuración Cuenca Alberche
- Área Depuración Cuenca Guadarrama y Alto Manzanares
- Área Depuración Cuenca Jarama
- Área Depuración Cuenca Lozoya y Alto Jarama
- Área Depuración Cuenca Manzanares
- Área Depuración Cuenca Tajo y Tajuña

Las características globales de las actuaciones a acometer en las EDAR de las Áreas indicadas se recogen en el PPT del presente proceso de licitación.

Entre los objetivos directores de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público expresados en su preámbulo II está conseguir la mejor relación calidad-precio en la contratación del sector público. Lograr la mejor calidad en los servicios a contratar obliga a una concurrencia lo más amplia posible pero solo de empresas experimentadas en el objeto de contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia Económica: se ha establecido una cifra de volumen anual de negocio en el ámbito objeto del contrato de 16.000 €, lo que equivale a un 22,26 % del valor estimado del contrato. Este porcentaje se encuentra por debajo del valor estimado del contrato (la LCSP establece que no puede superar el 1,5 del valor estimado), con la finalidad de conseguir tanto la máxima concurrencia de empresas como que los

licitadores dispongan de una capacidad económica suficiente que garantice la correcta ejecución del contrato.

Solvencia Técnica o profesional: Se requiere al licitador que, al menos en los últimos cinco (5) años haya realizado Servicios análogos a los del presente contrato ("Servicios de revisión y mantenimiento de elementos líneas de biogás en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S.A.") con un mínimo de cincuenta (50) revisiones reglamentarias de líneas de biogás. Se pretende conseguir que una empresa disponga de la capacidad técnica necesaria para realizar las revisiones en las diferentes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., conforme a lo establecido normativamente según el R.D. 919/2006. En este caso, la ley establece para servicios un tiempo de 3 últimos años y en el pliego de este contrato se deja mayor margen temporal, 5 años, para que los licitadores tengan experiencia lo que facilita la concurrencia.

Clasificación: los licitadores pueden optar por acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la presentación de la clasificación del propio licitador como contratista de servicios en el grupo [Q] subgrupo [1] categoría [1] de conformidad con el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En este sentido, el grupo y subgrupo requeridos se corresponden con el Código CPV del contrato, de conformidad con lo indicado en el Anexo II del RGLCAP. Finalmente, la categoría solicitada se ha fijado de conformidad con el artículo 38 del RGLCAP atendiendo al valor medio anual del contrato del procedimiento, al tratarse de un contrato de duración superior a un año. En este sentido, la categoría [1] corresponde a contratos cuyo valor medio anual sea inferior o igual a 150.000 euros, tal y como ocurre en el presente caso.

Los criterios son los mismos que los establecidos para el lote 2 del procedimiento 44/2022.


Fco. Javier
Honorato
Mata

Fecha:
2023.07.1
7 10:41:00
+02'00'

Francisco Javier Honorato Mata
Jefe Área Depuración Cuencas
Guadarrama y Alto Manzanares